República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 723 / 2018.

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017 de fecha 29 de Septiembre de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 108/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas (S).

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS por la cantidad de **$ 150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos), desde la **Cuenta Corriente del Banco de Chile denominada Prodesal N° 131-02156-07**, a la **Cuenta Corriente del Banco de Chile denominada OPD-Oficina de Protección de Derechos N° 131-02556-02**, correspondiente a la cancelación del impuesto del mes de Octubre 2017 del señor Rubén Chacana Reinoso, en Decreto de pago N° 4689, de fecha 09 de Noviembre de 2017, imputado por error en la cuenta contable OPD-Oficina de Protección de Derechos 114-05-12-001 y el pago emitido desde la Cuenta Corriente del Banco de Chile denominada OPD-Oficina de Protección de Derechos, debiendo ser desde la cuenta contable Prodesal 114-05-12-001 y desde la cuenta corriente Banco de Chile denominada Prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
Por Orden del señor Alcalde

C: FINANZAS DA. 723.2018

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.